



MASSOTTI
Conservatorio
Superior de Música
de Murcia



Región de Murcia

GUÍA DOCENTE DE METODOLOGÍA DEL TRABAJO FIN DE ESTUDIOS

CURSO ACADÉMICO 2025-2026

Murcia, junio de 2025



1. Identificación de la asignatura

TITULACIÓN: *Título de Grado en Enseñanzas Artísticas Superiores de Música*, seguido de la especialidad que corresponda

ESPECIALIDAD: Todas las especialidades

ASIGNATURA: Metodología del Trabajo Fin de Estudios

PROFESOR: Dr. Álvaro Zaldívar Gracia

Tipo	<i>Materia obligatoria para todas las especialidades</i>
Materia estatal	<i>Formación Básica</i>
Periodo de impartición	<i>Cuatrimestre I y II. Asignatura anual</i>
Créditos ECTS	3 créditos anuales
Número de horas por crédito	28
Horas lectivas semanales	1h
Idioma en el que se imparte	Español
Departamento	Musicología e Investigación Musical

2. Presentación de la asignatura y requisitos previos

Se trata de una asignatura obligatoria para la formación de todo graduado, dedicada especialmente a permitir que todos los alumnos, con independencia de su formación e intereses, puedan realizar satisfactoriamente su trabajo fin de estudios, así como por medio de ello se introduzcan en las bases del trabajo investigador, de cara a sus posibles aplicaciones profesionales y/o a la culminación de sus estudios académicos en los niveles de máster y doctorado.

Una horas de clase semanal, Tipología No instrumental, Ratio 1/15.

No hay más requisitos previos específicos que los propios para su matriculación, aunque resulta recomendable disponer de la mayor y mejor formación crítica previa.

3. Marco normativo:

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.



- Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Resolución de 25 de julio de 2013, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se establece para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia el plan de estudios y la ordenación de los estudios superiores de Música, se completan los planes de estudios iniciados en los años académicos 2010-2011 y 2011-2012 y se regula la prueba específica de acceso (BORM de 16 de agosto de 2013).
- Real Decreto 628/2022, de 26 de julio, por el que se modifican varios reales decretos para la aplicación de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (BOE de 27 de julio) – norma por la que nuestros títulos se llaman *Título de Grado en Enseñanzas Artísticas Superiores de Música*, seguido de la especialidad que corresponda.
- Resolución de 18 de noviembre de 2016, por la que se dictan instrucciones para garantizar la objetividad en la evaluación en los centros de enseñanzas artísticas superiores
 - Plan de atención a la diversidad
 - Plan digital
- También será de aplicación lo que atañe a la asignatura y se refleje en el Reglamento interno – Plan de Convivencia.

- [Cuando entre en vigor para esta asignatura] Resolución de 11 de marzo de 2024, de la Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente, por la que se establece ordenación de los estudios superiores de Música, el plan de estudios, y se regula la prueba específica de acceso (BORM del 20 de marzo). Dada la importante modificación que supone, se incluye su contenido:
Undécimo.- Trabajo fin de grado.
 1. El Trabajo fin de grado es un trabajo personal y autónomo, se desarrollará bajo la dirección de una tutoría académica y deberá defenderse de forma individual.
 2. Se determinan dos modalidades para realizar el Trabajo fin de grado:
 - a. Generales: cuando el Trabajo fin de grado es propuesto por un departamento del centro a partir de las líneas de investigación que se establezcan.
 - b. Específicos: cuando el Trabajo fin de grado se plantea a petición del estudiante o de una empresa o institución. En este caso se necesita el visto bueno del departamento.
 3. Para las especialidades de Composición, Musicología y Pedagogía, el Trabajo fin de grado constará de dos partes, A y B. La parte A consistirá en la elaboración de un documento por parte del alumno, destinado a fomentar la adquisición de competencias en investigación. La parte B tendrá carácter práctico y podrá ser preparada y presentada grupalmente, según establezca la Junta de Departamentos en función de las especialidades y características de los temas de los trabajos.
 4. Para las especialidades de Interpretación y Dirección el Trabajo fin de grado constará de una única parte consistente en la elaboración de un documento por parte del alumno destinado, a fomentar la adquisición de competencias en investigación.
 5. La realización del Trabajo fin de grado deberá poder llevarse a cabo por el estudiante en el número de horas correspondientes a los créditos ECTS asignados en el plan de estudios.
 6. La titularidad de los derechos de propiedad intelectual de los trabajos fin de grado corresponde a los estudiantes que los hayan realizado. Esta titularidad puede compartirse con los tutores, los cotutores y las



entidades públicas o privadas a las que pertenezcan, en los términos y con las condiciones previstas en la legislación vigente.

7. La tutoría del Trabajo fin de grado será ejercida por catedráticos de Música y Artes Escénicas que desempeñen su labor docente en el conservatorio.

8. Los tutores serán nombrados por el director del centro. El director podrá autorizar, de manera motivada, la cotutela del Trabajo fin de grado.

9. Las funciones a desempeñar por el tutor académico serán las siguientes:

a. Orientar, asesorar y planificar las actividades del alumno.

b. Hacer un seguimiento del desarrollo y elaboración del trabajo.

c. Velar por el cumplimiento de los objetivos fijados.

10. El tutor emitirá un informe final dirigido a la comisión de evaluación del Trabajo fin de grado en el que se recojan los aspectos significativos del trabajo, el grado de consecución de los objetivos, la valoración del trabajo realizado y la evaluación de los resultados obtenidos. Este informe supondrá el 10% de la calificación final de la parte A, o de la asignatura en su total si no existiese más que una parte.

11. La tutoría del Trabajo fin de grado se computará al profesorado con una dedicación lectiva de media hora semanal por alumno.

12. En caso de realizarse en colaboración total o parcial con empresas o instituciones, se nombrará, además, un tutor en la institución colaboradora. Asimismo, podrá ser nombrado como tutor una personalidad de reconocido prestigio en el ámbito de la música. En ambos casos, la dedicación lectiva del tutor académico será la mitad de la contemplada en el apartado anterior.

ECTS del Trabajo: 12 (para Musicología y Pedagogía), 10 (para Dirección), 6 (para Interpretación).

Contenidos

Especialidad de Composición: el Trabajo fin de grado en la especialidad de Composición constará de dos partes, A. Trabajo de investigación en torno al campo teórico, referentes culturales, musicales, estéticos o técnicos relacionados con el trabajo de composición. B. Trabajo de composición: presentación de una o varias composiciones originales. El número de obras y sus características serán determinados por el departamento responsable de la especialidad al comienzo del último curso de los estudios.

Especialidad de Dirección: trabajo de investigación en torno al campo teórico, referentes culturales, musicales, estéticos o técnicos relacionados con el programa del concierto fin de grado o con la propia actividad como director.

Especialidad de Interpretación: trabajo de investigación en torno al campo teórico, referentes culturales, musicales, estéticos o técnicos relacionados con el programa del concierto fin de grado o con la propia actividad como intérprete.

Especialidad de Musicología: el Trabajo fin de grado en la especialidad de Musicología constará de dos partes A. Trabajo de investigación en torno a un tema vinculado a la especialidad. B. Trabajo práctico vinculado al trabajo de investigación: a partir de un supuesto práctico elaboración de un documento de carácter divulgativo dirigido a un público específico, de programas de mano, crítica musical, planificación de una actividad musical, o aquellos que establezca el departamento.

Especialidad de Pedagogía: el Trabajo fin de grado en la especialidad de Pedagogía constará de dos partes: A. Trabajo de investigación en torno al campo teórico -pedagógico o didáctico- relacionado con el supuesto práctico. B. Supuesto práctico: programación docente de una asignatura, diseño de un proyecto educativo-musical, de un proceso sistemático de evaluación educativa. El departamento de Pedagogía podrá establecer otros supuestos.

Criterios de evaluación

- Organizar y estructurar el trabajo de investigación con claridad y coherencia entre las partes, desarrollarlo de manera razonada seleccionando información significativa, analizándola y sintetizándola según el contexto y mostrando capacidad crítica.
- Aplicar eficientemente las tecnologías de la información y de la comunicación en la elaboración y desarrollo del trabajo.
- Manejar información significativa y actualizada en diferentes idiomas.
- Mostrar en el desarrollo del trabajo de investigación el dominio de la metodología de la investigación, planteando estrategias adecuadas a este respecto.
- Mostrar en el desarrollo del trabajo fin de grado responsabilidad hacia el patrimonio cultural y medioambiental.
- Exponer en público el trabajo fin de grado con claridad y capacidad comunicativa, utilizando los recursos tecnológicos adecuados, y responder de manera fundamentada a las cuestiones que plantee la comisión de evaluación.
- Especialidad de Composición: Dominar las técnicas compositivas, siendo capaz de fundamentar y justificar las elecciones realizadas, demostrando originalidad y creatividad.



- Especialidad de Musicología: Demostrar capacidad para desarrollar proyectos de carácter práctico y divulgativo, con una estructura, una presentación y un lenguaje adecuados al público al que se dirigen.
- Especialidad de Pedagogía: Demostrar capacidad para llevar a cabo o programar actuaciones educativas diversas, adecuadas al contexto educativo y con una fundamentación pedagógico-didáctica apropiada.

Inicio del nuevo plan, curso primero el año 2024-25. Esta asignatura está en tercer curso, luego su implantación está prevista para el curso 2026-27.

4. Competencias

Competencias transversales

CT1	Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora
CT2	Recoger información significativa, analizarla, sintetizarla y gestionarla adecuadamente.
CT3	Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza
CT4	Utilizar eficientemente las tecnologías de la información y la comunicación
CT5	Comprender y utilizar, al menos, una lengua extranjera en el ámbito de su desarrollo profesional.
CT8	Desarrollar razonada y críticamente ideas y argumentos
CT14	Dominar la metodología de investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones visibles.
CT16	Usar los medios y recursos a su alcance con responsabilidad hacia el patrimonio cultural y medioambiental

Competencias generales de grado

CG10	Argumentar y expresar verbalmente sus puntos de vista sobre conceptos musicales diversos.
CG12	Acreditar un conocimiento suficiente del hecho musical y su relación con la evolución de los valores estéticos, artísticos y culturales.
CG13	Conocer los fundamentos y la estructura del lenguaje musical y saber aplicarlos en la práctica interpretativa, creativa, de investigación pedagógica.
CG14	Conocer el desarrollo histórico de la música en sus diferentes tradiciones, desde una perspectiva crítica que sitúe el desarrollo del arte musical en un contexto social y cultural.
CG16	Conocer el contexto social, cultural y económico en que se desarrolla la práctica musical, con especial atención a su entorno más inmediato, pero con atención a su dimensión global.



CG18	Comunicar de forma escrita y verbal el contenido y los objetivos de su actividad profesional a personas especializadas, con un uso adecuado del vocabulario técnico y general.
CG25	Conocer y ser capaz de utilizar metodologías de estudio e investigación que le capaciten para el continuo desarrollo e innovación de su actividad musical a lo largo de su carrera.
CG26	Ser capaz de vincular la propia actividad musical a otras disciplinas del pensamiento científico y humanístico, a las artes en general y al resto de disciplinas musicales en particular, enriqueciendo el ejercicio de su profesión con una dimensión multidisciplinar.

5. Contenidos de la asignatura y temporalización

El temario de la asignatura está basado en los contenidos establecidos en la normativa vigente¹:

Metodologías de la investigación: bases conceptuales, tipología y procedimientos. Estructura y elementos de un trabajo de investigación. Conceptos del proceso de elaboración del trabajo fin de estudios: establecimiento de fases, documentación, modelos de estructuración, búsqueda de información y técnicas de recogida de datos, utilización de las herramientas oportunas, consulta y datación de las fuentes.

Para su parte inicial teórica se recomienda la lectura, total o parcial, de algunos de los libros citados en la bibliografía, que se complementarán en clase con otras aportaciones metodológicas relevantes y, sobre todo, con ejemplos de investigaciones musicales

Dado que esta asignatura debe estar fuertemente ligada, en contenidos y temporalización, al inicial proyecto del posterior trabajo fin de estudios (que cada alumno ha de presentar para concluir el nivel de grado de estos estudios superiores musicales), se han condensado en los primeros meses los aspectos formativos y orientativos básicos, dejando el resto del tiempo disponible para una tarea de orientación, seguimiento, mejora y primera exposición de un proyecto de investigación individualizado, que pueda presentarse y llevarse a cabo durante el curso siguiente.

El programa de clases podrá adaptarse una semana si finalmente se lleva a cabo en el Departamento un viaje de estudios, en su caso en colaboración con otro/s departamento/s, que cumplirá la normativa vigente al respecto. En todo caso, el programa inicialmente previsto, conforme al calendario académico aprobado que otorga normalmente catorce semanas lectivas por cuatrimestre (en caso de haber alguna sesión semanal más, ésta se incluiría como sesión complementaria de uno de los temas del programa; y si hubiese que reducir alguna sesión, se unirían los contenidos de dos sesiones correlativas para evitar mayores cambios), e incluidas también las pruebas pertenecientes a la evaluación continua de curso, es el siguiente:

¹ Resolución 25 de julio de 2013 de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, (BORM, no189, p. 33190).



Primer Cuatrimestre

1. Presentación de la Asignatura y su Guía Docente.
2. Exposición/resumen de lo aprendido/experimentado previamente sobre trabajos académicos y acerca de la investigación (punto de partida del alumnado).
3. El trabajo académico: aspectos generales y tipologías principales
4. Significado consensuado del término “investigación”.
5. Desglose básico del proceso de una investigación. Principales modelos y tradiciones.
6. Justificación, selección inicial del tema y primera delimitación (título provisional).
7. Objetivos / Hipótesis inicial / Pregunta investigadora
8. Marco teórico (en su caso). Antecedentes y estado de la cuestión
9. Fuentes de la investigación
10. Principales orientaciones y metodologías de la investigación
11. Técnicas, instrumentos y herramientas de investigación
12. Desarrollo de la investigación. Evaluaciones, correcciones y replanteamientos.
13. De los Resultados a las Conclusiones
14. Autoevaluación inicial (exposición resumen de lo aprendido por parte de cada uno de los alumnos).

Segundo Cuatrimestre

1. La necesaria comunicación a la sociedad de los descubrimientos efectuados.
2. Aspectos formales a considerar en la confección de la memoria de una investigación
3. Evaluación final del trabajo escrito y condicionantes para hacerlo público
4. La defensa oral de un trabajo de investigación



5. Antes de empezar de verdad. La elaboración y defensa de un proyecto de investigación: cronograma y recursos.

6-13. **Exposiciones.** Se inicia la exposición y defensa obligatoria, con debate en clase, de los proyectos de investigación realizados por el alumnado (ocho sesiones para que al menos cada alumno pueda tener, como mínimo, en grupo máximo de 15, media hora para ello).

14. Autoevaluación final (exposición resumen de lo aprendido por parte de cada uno de los alumnos). Debate final sobre la asignatura.

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS INTERNAS Y EXTERNAS

Sin perjudicar el desarrollo lectivo general, se fomentará la participación del alumnado en las distintas actividades externas o internas del Centro y del Departamento o de otros Departamentos, como cursos con profesores invitados, encuentros, asistencia y participación en congresos, conferencias, visitas, etc.

Asimismo, si resulta posible y adecuado, de manera no obligatoria, contemplado dentro de la programación de las clases y sin superar los cinco días lectivos máximos de la normativa habitual, se organizará y realizará, por parte exclusiva del Departamento de Musicología o conjuntamente con otro/s departamento/s del Conservatorio, un viaje de estudios, sea por España o por otras naciones próximas, enfocado principalmente para los estudiantes de Musicología pero abierto al alumnado de otras especialidades e itinerarios que asistan a asignaturas impartidas por docentes del departamento de Musicología. Tanto esas actividades diversas como el referido Viaje de Estudios se integrarán como corresponde en la Programación General del Centro.

6. Volumen de trabajo

Clases presenciales con lecturas, debates, exposiciones y autoevaluaciones	28
Trabajo autónomo. Preparación de proyecto de investigación	28
Trabajo autónomo. Preparación de clases	28
Total de horas de trabajo del estudiante	84 (28 x 3 ECTS)



7. Metodología

Clases teórico-técnico-prácticas, incluyendo la exposición de proyectos

Recogida de información y lectura previa, con posterior debate en clase, sobre los libros citados en la bibliografía, u otros análogos, y los temas que le correspondan, así como otros textos y documentos complementarios.

Aplicación de método que mejor corresponda al trabajo elegido (exegético y hermenéutico de textos y contextos, analítico-musical y/o estético-estilístico en las partituras y audiciones, a partir de bases histórico-filológicas, o bien empíricas, experimentales, sociológicas, cuantitativo/cualitativas, etnográficas, desde la observación participante, etc.).

Tutorías académicas

Atención individualizada, con orientaciones fono-bibliográficas en su caso.

8. Evaluación

8.1. Criterios de Evaluación

Los criterios de evaluación según la normativa vigente son los siguientes:

- *Conocer los principios y tipologías de las metodologías de la investigación aplicadas a la música, la estructura y el proceso de planificación de la investigación.*
- *Ser capaz de establecer hipótesis de trabajo y plantear estrategias de investigación.*
- *Conocer y aplicar procedimientos de documentación adecuados a los tipos de investigación.*
- *Conocer y utilizar eficientemente los recursos de las tecnologías de la información y la comunicación según las necesidades del proceso investigador.*
- *Mostrarse responsable y respetuoso hacia los patrimonios cultural, musical y medioambiental en el proceso de investigación.*
- *Optimizar la utilización de los recursos necesarios para alcanzar los objetivos previstos en el proceso de investigación.*
- *Elaborar documentos escritos, estructurados adecuadamente, que comuniquen los resultados de la investigación, desarrollando razonada y críticamente ideas y argumentos a partir de la hipótesis inicial de trabajo.*

8.2. Instrumentos de evaluación

Se valorarán como instrumentos de evaluación las actividades evaluables:

1. Lecturas

Las de los capítulos o subcapítulos de los libros y artículos recomendados, u otros parejos, así como diversos trabajos relacionados, o sus fragmentos, especialmente los que



complementen aspectos musicales, todo ello conforme a las horas disponibles de trabajo personal del alumnado.

En las propias clases se participará activamente para desarrollar las competencias correspondientes, valorándose la capacidad de comprensión de los conceptos y el desarrollo de las habilidades propias de esta asignatura, e incluyendo especialmente la revisión crítica de las propuestas de trabajos, tanto de la propia como la de los restantes alumnos del grupo.

2. Elaboración del texto del proyecto y defensa oral del mismo

Elaboración, y exposición oral con su defensa, de un proyecto de investigación que anteceda al desarrollo del futuro trabajo fin de estudios y que permita poner en valor su interés, adecuación e idoneidad para la obtención de la titulación superior de música.

El proyecto de investigación deberá contar usualmente con los siguientes apartados:

1. Título (caliente/frío)
2. Resumen / Introducción
3. Justificación (normativa y personal)
4. Objetivos / Hipótesis inicial...
5. Estado de la cuestión
6. Fuentes
7. Metodologías, técnicas e instrumentos y herramientas
8. Cronograma y recursos necesarios
9. Referencias/bibliografía inicialmente consultada

Entre las referencias bibliográficas ya inicialmente consultadas el alumno deberá aportar al menos algún tipo de bibliografía o materiales en otra/s lengua/s distintas del español, de forma que así se acredite que, conforme a la vigente normativa, puede *comprender y utilizar, al menos, una lengua extranjera en el ámbito de su desarrollo profesional.*

El alumno deberá defender el proyecto de investigación en sesión lectiva (conforme al calendario previsto) y presentar -como máximo una semana después de su defensa- copia impresa (o remitida por email) del texto del proyecto de investigación o del documento usado en su exposición.

En los casos de no poder obtener o renunciar a la evaluación continua, al igual que para los alumnos del programa Erasmus, el trabajo ha de presentarse siempre redactado por escrito.

8.3. Criterios de calificación

A. Ponderación para la evaluación continua en la convocatoria ordinaria.

El sistema básico de evaluación de las titulaciones en el marco del EEES es la evaluación continua. Mínimo de asistencia a clase: 80%.



Actividad Evaluadora	Ponderación
Preguntas cortas orales desarrolladas en el debate de las clases sobre los contenidos propuestos por el docente semanalmente, incluyendo las exposiciones de proyectos (Actividad acumulativa y No reevaluable).	40%
Trabajo escrito, con exposición verbal y defensa en sesión lectiva, del personal proyecto de investigación (Actividad liberatoria y reevaluable).	60%

B. Ponderación para los alumnos que renuncian o no pueden alcanzar la evaluación continua en la convocatoria ordinaria o extraordinaria.

Actividad Evaluadora	Ponderación
Trabajo individual escrito, que constará de un tema a desarrollar sobre un aspecto concreto –a propuesta del docente- de la metodología de la investigación (ponderación 40%), y de la escritura del resumen de un proyecto original de investigación adecuado a un trabajo final de grado –a elección del alumno/a- (ponderación: 60%), con su correspondiente lectura y defensa delante del docente (Actividad liberatoria y reevaluable)	100%

C. Ponderación para la evaluación de alumnos con circunstancias especiales

Aunque se produjera un nuevo confinamiento, o algún tipo de restricción de movilidad, total o parcial, al ser una asignatura de posible (y ya experimentada) impartición telemática, todo lo programado puede seguir realizándose conforme a lo previsto.

D. Rúbrica

Para explicitar lo que se va a exigir, así como hacer más transparente la evaluación y calificación, se facilita la siguiente rúbrica basada en las competencias de la asignatura.

Competencia/Contenido /Puntuación 1-10/Ponderación %/ Calificación 1-10

CT 1	Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora		(5%)	
CT 2	Recoger información significativa, analizarla, sintetizarla y gestionarla adecuadamente		(10%)	
CT 3	Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realice		(5%)	



CT 4	Utilizar eficientemente las tecnologías de la información y la comunicación	(5%)	
CT 5	Comprender y utilizar, al menos, una lengua extranjera en el ámbito de su desarrollo profesional.	(5%)	
CT 8	Desarrollar razonada y críticamente ideas y argumentos	(10%)	
CT 14	Dominar la metodología de investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones visibles.	(10%)	
CT 16	Usar los medios y recursos a su alcance con responsabilidad hacia el patrimonio cultural y medioambiental	(2,5%)	
CG 10	Argumentar y expresar verbalmente sus puntos de vista sobre conceptos musicales diversos	(10%)	
CG 12	Acreditar un conocimiento suficiente del hecho musical y su relación con la evolución de los valores estéticos, artísticos y culturales	(5%)	
CG 13	Conocer los fundamentos y la estructura del lenguaje musical y saber aplicarlos en la práctica interpretativa, creativa, de investigación pedagógica	(2,5%)	
CG 14	Conocer el desarrollo histórico de la música en sus diferentes tradiciones, desde una perspectiva crítica que sitúe el desarrollo del arte musical en un contexto social y cultural	(2,5%)	
CG 16	Conocer el contexto social, cultural y económico en que se desarrolla la práctica musical, con especial atención a su entorno más inmediato, pero con atención a su dimensión global	(2,5%)	
CG 18	Comunicar de forma escrita y verbal el contenido y los objetivos de su actividad profesional a personas especializadas, con un uso adecuado del vocabulario técnico y general	(10%)	
CG 25	Conocer y ser capaz de utilizar metodologías de estudio e investigación que le capaciten para el continuo desarrollo e innovación de su actividad musical a lo largo de su carrera	(10%)	
CG 26	Ser capaz de vincular la propia actividad musical a otras disciplinas del pensamiento científico y humanístico, a las artes en general y al resto de disciplinas musicales en particular, enriqueciendo el ejercicio de su profesión con una dimensión multidisciplinaria	(5%)	

Responsabilidad ética y Honestidad académica

(contenidos e inserción en la guía aprobados en la Reunión del departamento de fecha 18 de septiembre de 2017)

El Departamento de Musicología mantiene un compromiso con la responsabilidad ética en el ámbito académico en todas las asignaturas que imparte. La responsabilidad ética será objeto de evaluación en dichas asignaturas, considerándose no superada en una de ellas cuando cualquiera de sus actos de evaluación no se realice bajo el principio de honestidad académica. Se pondrá especial atención previniendo, detectando y denunciando, en su caso,



las actividades fraudulentas principalmente en dos ámbitos diferenciados: los actos de evaluación escritos y los trabajos académicos.

Durante el desarrollo de los actos de evaluación escritos, el alumno sólo podrá tener a su alcance los objetos que hayan sido expresamente permitidos en la convocatoria del examen, debiendo –si así se ordena- mantener fuera de su vista objetos como libros, apuntes, cuadernos, estuches, mochilas, bolsos, y todo tipo de dispositivos electrónicos como teléfonos móviles o cualquier medio electrónico de emisión, recepción y/o almacenamiento de información. Queda prohibida la comunicación entre el alumnado de forma oral, escrita o por cualquier medio que implique transmisión de información relativa al examen. El alumno que incumpla cualquier punto de este apartado o sea sorprendido, aun en grado de tentativa, obteniendo o facilitando información será expulsado del aula, recibirá una calificación de suspenso en el acto de evaluación y se emitirá un informe sobre los hechos dirigido a la Jefatura de Estudios donde se constarán las circunstancias en las que tuvo lugar y las medidas adoptadas.

A menos que los trabajos académicos sean explícitamente un proyecto de grupo, todo trabajo de clase deberá ser individual y original. Se debe citar adecuadamente la fuente de toda información en cualquier tarea escrita, ya sea una cita, paráfrasis, traducción, resumen, idea, concepto, estadística, imagen o cualquier otro elemento obtenido de una fuente que no sea su propio conocimiento. Se reconocerá a los autores a través de varios estilos de documentación que incluirán citas entre comillas, notas a pie de página o notas al final; una simple lista de libros y artículos al final de un ensayo no será suficiente. El plagio -no reconocer el crédito apropiado a una fuente y, por lo tanto, difundir el material o la idea de otra persona haciéndola pasar como propia- es un tipo de robo y engaño intelectual, y no puede tolerarse en un entorno académico. Vulnerar el principio de honestidad académica mediante el plagio podrá resultar en una calificación de suspenso tanto para la tarea como, en caso de ser un trabajo final, para la asignatura completa, y se informará a Jefatura de Estudios del fraude para que conste en el expediente personal.

8.4. Matrículas de Honor

Se podrá otorgar la mención de “Matrícula de Honor” a los estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0 puntos en todas y cada una de las actividades evaluables.

El número de Matrículas de Honor no podrá ser superior al 5% del total de alumnos matriculados en cada asignatura y curso; si el total de matriculados es inferior a 20 se podrá conceder una Matrícula de Honor por cada asignatura y curso.

Si el número de los posibles beneficiarios fuese igual o inferior al posible a conceder, se podrán asignar directamente a quienes tengan al menos una calificación numérica de 9,5; pero en caso contrario se convocará a los alumnos con sobresaliente a una prueba específica, para dirimir a quiénes se otorga la Matrícula de Honor (en todo caso, esta prueba no podrá bajar la calificación del sobresaliente ya obtenido por curso).

Las matrículas de honor se deberán aprobar por el Departamento de Musicología e Investigación Musical.



9. Recursos y materiales didácticos

Además de las recomendaciones fono-video-bibliográficas que se ofrecen, en general o de forma personalizada, en las clases, y en las tutorías, se proponen las siguientes referencias generales:

General sobre Metodología de la Investigación:

- *Llibre Blanc de la recerca a la Facultat de Belles Arts*. Fernando Hernández (coord.). Publicacions de la Universitat de Barcelona, 1998.
- *Cómo y qué investigar en historia del arte* Gonzalo. Borrás Gualis. Ed. Del Serbal, Barcelona, 2001.
- *Introducción a la Metodología*. Juan Antonio Valor (ed.). Editorial Mínimo Tránsito. Antonio Machado Libros, Madrid, 2002.
- *La estructura de las revoluciones científicas*. Thomas S. Kuhn. Editorial Fondo de Cultura Económica, México, 2006 (3ª ed.).
- *Bases para un debate sobre investigación artística*. Fernando Hernández, Héctor López y Maricarmen Gómez. Álvaro Zaldívar, coord. Ministerio de Educación y Ciencia, Madrid, 2006. (Disponible en red).
- *In_des_ar. Investigar desde el Arte* Vicente Calvo y Félix Labrador, eds. Editorial Dykinson (a partir del Máster de Creación e Interpretación musical de la Universidad Rey Juan Carlos con la colaboración del RCSMM), Madrid, 2011.
- *La práctica artística como investigación. Propuestas metodológicas* Rafael Pérez Arroyo Ed. Alpuerto, Madrid, 2012.
- *Investigación artística en Música. Problemas, métodos, experiencias y modelos*. Rubén López-Cano y Úrsula San Cristóbal. Ed. Fondo Nacional para la Cultura y las Artes de México-ESMUC-Grupo de Recerca Investigació i creació musicals, 2014. (Disponible en red)
- “La investigación basada en las artes. Propuestas para repensar la investigación en educación”. Fernando Hernández. *Educatio Siglo XXI*, (2008), nº 26, pp. 85-118.
- “Adquirir, aplicar y producir conocimientos artísticos: propuestas de mejora a partir de las competencias de los distintos ciclos de los estudios superiores musicales conforme al proceso de Bolonia”. Álvaro Zaldívar Gracia. *Actas del I Congreso de Educación e Investigación Musical*, Madrid: IEM - SEM/EE - Universidad Autónoma de Madrid, edición en CD. 2008.
- “Investigar desde el Arte”. Álvaro Zaldívar Gracia. *Anales*, año 1, nº 1 (2008), Real Academia Canaria de Bellas Artes de San Miguel Arcángel, pp. 64.
- “Investigar desde la práctica artística”. Álvaro Zaldívar Gracia. Libro de Actas. I Congreso Internacional Investigación en Música, ISEACV, Valencia, 2010, pp. 124-129.
- “La práctica musical como tarea científica: investigando etnográficamente los procesos artísticos” Álvaro Zaldívar Gracia Libro de Actas. *Congreso CEIMUS II, SEM-EE / IEM / Universidad Rey Juan Carlos, Madrid, 2012*. Enclave Creativa editores, Madrid, 2013, pp. 518-53.



Complementaria sobre Metodología de la Investigación:

- *Investigación cualitativa. Retos e interrogantes (2 vols: I. Métodos. II. Técnicas y análisis de datos)*. Gloria Pérez Serrano. Ed. La Muralla, Madrid, 2008 (5ª ed.; 1ª, 1994).
- *La lógica de la investigación etnográfica*. Honorio Velasco y Ángel Díaz. Ed. Trotta, Madrid, 1997.
- *Prontuario de Musicología*. Carmen Rodríguez Suso. Clivis Publicacions, Barcelona, 2002.
- *Investigación en educación artística*. Ricardo Marín Viadel (ed.). Universidad de Granada/ Universidad de Sevilla, Granada, 2005.
- *Estrategias de investigación cualitativa*. Irene Vasilachis (coord.). Editorial Gedisa, Barcelona, 2006.
- *Introducción a la investigación en educación musical*. Maravillas Díaz (coord.). Enclave Creativa ediciones, Madrid, 2006.
- *Metodología de recerca etnològica*. Manel Catalá Viúdez (ed.). Centre de Promoció de la Cultura Popular y Tradicional Catalana (Generalitat de Catalunya), Barcelona, 2010.
- *La investigación en danza en España*. Asociación de Investigadores en Danza D+I. Ediciones Mahali, Valencia, 2010.
- *En torno a la investigación artística. Pensar y enseñar arte: entre la práctica y la especulación teórica*. VV.AA. ContraTextos: MACBA y Universidad Autónoma de Barcelona, 2011.
- *Investigación artística y universidad: materiales para un debate*. Selina Blasco, ed. Ed. Asimétricas-Facultad de Bellas Artes de la Universidad Complutense de Madrid, 2013.
- “Las enseñanzas musicales y el nuevo Espacio Europeo de Educación Superior: El reto de un marco organizativo adecuado y la necesidad de la investigación creativa y «performativa»”. Álvaro Zaldívar Gracia. *Revista Interuniversitaria de Formación del Profesorado*, número 52 (2005), pp. 95-122.
- “La investigación en el ámbito musical”. Carol Gillanders y Pedro Martínez Casillas. *Música y Educación*, nº 64, diciembre de 2005, pp. 85-104.
- “Danza y cognición: el proceso de creación coreográfica” Dafne Muntanyola Saura en J. Noya, F. Del Val y C. Marín, coord., Musyca. Música, sociedad y creatividad artística. Biblioteca Nueva, Madrid, 2010, pp. 99-114.
- “El debate sobre la investigación en las artes” Henk Borgdorff Cairon. *Revista de estudios de danza*, nº 13, *Práctica e Investigación*, 2010, pp. 25-46.
- “Método y experimentalidad en una tesis doctoral artística” Héctor Julio Pérez López *Libro de Actas. I Congreso Internacional Investigación en Música, ISEACV, Valencia, 2010*, pp. 13-17.



Elaboración del trabajo y participación en las clases/exposición pública:

Una guía clara y sucinta en la que se explica cómo realizar trabajos académicos es la elaborada por:

- *Cómo se hace un trabajo académico: guía práctica para estudiantes universitarios.* John Clanchy y Brigid Ballard. Prensas Universitarias de Zaragoza, 2000.

Otra más reciente y completa es la escrita por:

- *Manual de escritura académica.* Juan José Prat Ferrer y Ángel Peña Delgado. Ed. Paraninfo, Madrid, 2015.

Y si esa tarea posee ya el perfil de una investigación, orientada hacia una posible publicación, es recomendable inicialmente la lectura crítica de textos generales orientativos como:

- *Cómo se hace una investigación.* Loraine Blaxter/Christina Hughes/Malcolm Tight. Gedisa, Barcelona, 2000.
- *Cómo escribir trabajos de investigación.* Melissa Walker. Gedisa, Barcelona, 2000.
- *Técnicas de investigación en ciencias humanas.* Gemma Muñoz-Alonso López. Dykinson, Madrid, 2003.

Como ayuda a la correcta redacción en español, una recomendación general compartida nos lleva a las siguientes tres ediciones, tan distintas como complementarias:

- *Diccionario panhispánico de dudas.* Real Academia Española, Asociación de Academias de la Lengua Española. Madrid: Santillana, 2005.
- *Manual de estilo de la lengua española.* José Martínez de Sousa. Gijón: Ediciones Trea, 2012 (4ª ed.)
- *La cocina de la escritura.* Daniel Cassany. Barcelona: Anagrama, 1995 (Reimpresión 11ª: 2004).

Finalmente, para la correcta expresión oral, es recomendable el divulgado y divulgativo manual:

- *Todos pueden hablar bien en público. Método completo de expresión oral-corporal.* Roberto García Carbonell. Edaf, Madrid, 2001 (hay varias ediciones).